



0224-DE-2026



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 06 de mayo del 2026

Señor:  
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0204-RC-2026 abril Bienestar laboral inexistente

Reciba un cordial saludo, Nos permitimos remitir respuesta a comunicación anónima sobre la participación en los IV Juegos del Ministerio de Educación. Agradecemos la atención prestada.

TALENTO HUMANO  
personal@itc.edu.co  
3443000 ext. 120-175 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Señor(a): Anónimo

**Asunto:** Respuesta a comunicación anónima sobre la participación en los IV Juegos del Ministerio de Educación.

En atención a su comunicación, se permite informar que el **Cuarto Encuentro de los Juegos del Ministerio de Educación** es una actividad deportiva de carácter bienal, diseñada para integrar a las entidades adscritas y vinculadas del sector educativo.

### 1. Cronograma y Convocatoria

Tras recibir la invitación formal, la oficina de Talento Humano procedió a socializar la convocatoria con todos los servidores públicos a través del correo electrónico institucional. Dichas comunicaciones se realizaron los días **3 y 30 de marzo**, con el objetivo de motivar la inscripción en las disciplinas seleccionadas por el Ministerio para esta edición:

- **Fútbol Masculino:** Máximo 8 jugadores.
- **Fútbol Mixto:** Máximo 8 jugadores (con rotación obligatoria en cancha de 3 hombres y 2 mujeres).
- **Baloncesto:** Máximo 5 jugadores.
- **Voleibol Playa:** Máximo 6 jugadores (4 en cancha y 2 suplentes).
- **Carrera Atlética:** Máximo un competidor por categoría y por entidad.

### 2. Participación de la Escuela

Es importante aclarar que la Institución participó únicamente en las disciplinas de **Fútbol Mixto, Baloncesto y Carrera Atlética**, debido a que no se presentaron inscritos para las demás modalidades deportivas mencionadas en la convocatoria. Respecto a mi rol en el certamen, ejercí como **delegada**, una función sugerida directamente por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a que, por normativa del evento, mi perfil no permitía la participación como deportista activa.

### 3. Reflexión Final sobre la Convivencia Laboral

Frente a las quejas presentadas de manera anónima, se extiende una invitación a la reflexión. El bienestar y el clima organizacional se construyen a través de la transparencia y el diálogo constructivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



El área de **Talento Humano** mantiene sus puertas abiertas para escuchar sugerencias y observaciones de manera directa y respetuosa. Creemos firmemente que la identificación de los proponentes fortalece la comunicación asertiva y nos permite trabajar conjuntamente en el mejoramiento del entorno laboral de nuestra entidad.

Finalmente, se adjunta el apartado pertinente del Reglamento del Ministerio de Educación para su consulta y mayor claridad sobre las condiciones del evento.



- b. Determinar la ubicación del banco de cada equipo, donde sólo podrán permanecer los jugadores suplentes y el cuerpo técnico.
- c. Asegurar que en el terreno de juego únicamente permanezcan los Jueces y Auxiliares Deportivos, el director técnico o entrenador y los jugadores registrados en la planilla.
- d. Ningún árbitro o asistente será responsable de cualquier tipo de lesión, daño o pérdida causada por alguna decisión que haya podido o no tomar conforme a las Reglas de Juego, o con respecto al procedimiento normal requerido para celebrar, jugar y controlar un partido.
- e. El árbitro es responsable de trabajar en conjunto con el Auxiliar Deportivo, los capitanes de equipo, los jugadores y acompañantes para garantizar el juego limpio y la formación en valores.
- f. La omisión de alguno de los ítems anteriores puede generar sanciones administrativas de la organización, pero no afecta los resultados deportivos.

#### DEL DELEGADO

**ARTÍCULO 32°:** Todo equipo participante, nombrará **un delegado**. Los delegados de los equipos participantes son el conducto regular entre su equipo y las autoridades del Encuentro. Ellos gozan de plena autonomía para las decisiones a que haya lugar; deberán hacerse presentes en el Congreso Técnico y en las reuniones citadas por la organización de los juegos. La no asistencia, no lo exime de aceptar las decisiones y recomendaciones que allí se presenten y tomen; cualquier solicitud formal ante la administración de los juegos debe ser realizada por el delegado, de lo contrario no aplicará ni será tenida en cuenta para su respectivo trámite y respuesta.

**El delegado NO** podrá hacer las veces de jugador en su mismo equipo.

El delegado deberá coordinar la asistencia de los miembros de su delegación a las actividades formativas que hacen arte del Encuentro.

El delegado deberá asegurar la puntualidad de los miembros de su delegación en las diferentes actividades del Encuentro.

Agradecemos la atención prestada, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

  
**LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE**  
Profesional Especializada de Talento Humano

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre -Profesional Especializada de Talento Humano  
Elaboro: Carol Jane Solorzano- Técnico Administrativo- Talento Humano